



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Personal interino del personal docente de Nivel Pregrado al 28/02/25 EX-2024-00256853-  
-UNC-AO#CNM

---

VISTO:

Las horas cátedra del personal docente de carreras de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan en el Anexo I adjunto a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación interina del personal docente interino de Nivel Pregrado (Código 228).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 68, 69, 71 al 74 y 77 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285.

Las ACTA-2024-01081752-UNC-DIR#CNM, ACTA-2024-01081895-UNC-DIR#CNM, ACTA-2024-01083796-UNC-DIR#CNM, ACTA-2024-01087154-UNC-DIR#CNM, ACTA-2024-01087191-UNC-DIR#CNM, ACTA-2024-01092074-UNC-DIR#CNM y ACTA-2024-01081731-UNC-DIR#CNM, de Vicedirección Académica para dar cobertura a las vacantes de Nivel Pregrado (Código 228).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designación interina del personal docente que se indica en el Anexo I, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan en cada caso, desde la fecha que se indica hasta el 28/02/2025, o hasta tanto recaiga Resolución Rectoral respectiva.

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.